

Córdoba,

07 NOV 2013

Ref. Expte. : 0056578/2013

VISTO la necesidad de realizar distintas erogaciones en el marco del Convenio entre la **Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia** y la Municipalidad de Jesús María, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- **\$800,00(Pesos ochocientos)** según Recibo C000100000211 del 09/10/13 de la Firma Julia A. Reartes en concepto de honorarios.-
- **\$800,00(Pesos ochocientos)** según Recibo C000200000089 del 10/10/13 de la Firma Mgter. Alberto Taborda en concepto de honorarios.-
- **\$1600,00(Pesos un mil seiscientos) y \$ 400,00(Pesos cuatrocientos)** según Recibos C000100000071 y 72 del 09 y 23/10/13, respectivamente, de la Firma María Inés Peralta en concepto de honorarios.-
- **\$1600,00(Pesos un mil seiscientos)** según Factura C000100000070 del 09/10/13 de la Firma Heredia Alejandra en concepto de honorarios.-
- **\$100,00(Pesos cien)** según Recibo ETS del 09/10/13 en concepto de reintegro de gastos de pasajes a la Srta. Gonzalez Natalia Debora.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

Md. ERNESTO MAGLIANO
SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Md. SILVINA A. GUEL
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION de DIRECCION N° :

253

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba